



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 44-2023-GRU-GGR

Pucallpa, 13 FEB. 2023

VISTO: LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 052-2023-GRU-GR, OFICIO Nº 081-2023-GRU-GGR-ORA, OFICIO Nº 051-2023-GRU-ORA-OL, OFICIO Nº 0336-2023-GRU-GGR-GRI, OFICIO Nº 132-2023-GRU-GR-GGR-ARAU, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 052-2022-GRU-GR, de fecha 16 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante OFICIO Nº 081-2023-GRU-GGR-ORA, de fecha 13 de febrero de 2023, el Director de Sistema Administrativo IV - Oficina Regional de Administración, en merito al OFICIO Nº 051-2023-GRU-ORA-OL, de fecha 13 de febrero de 2023, emitido por el Director de Sistema Administrativo III - Oficina de Logística; el OFICIO Nº 0336-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 10 de febrero de 2023, emitido por el Director del Programa Sectorial IV - Gerencia Regional de Infraestructura y, el OFICIO Nº 132-2023-GRU-GR-GGR-ARAU, de fecha 08 de febrero de 2023, emitido por el Director de Sistema Administrativo IV - Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, solicitó la aprobación de la I Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, que se detallan en el ANEXO Nº 01, que forma parte del presente acto resolutivo;

Que, de acuerdo con el numeral 15.2 del Artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras se encuentran cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura en base al valor estimado o referencial de dichas contrataciones; ello con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento; señalándose, además, en el numeral 15.3 que el referido Plan Anual se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y, en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, indica que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, debiendo además ser publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, asimismo, el numeral 6.2 del Artículo 6º del mencionado Reglamento, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, por otra parte, el numeral 6.1. del acápite VI de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, establece que "El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y, el Presupuesto Institucional de la Entidad"; normatividad que en el presente caso ha tenido la debida observancia por parte de la Entidad;

Dirección: Jr. Raymondi Nº 220 - Pucallpa - Ucayali - Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa Nº 810.
Oficina 901 - Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayall.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente y, los documentos emitidos por la Oficina Regional de Administración, Oficina de Logística, Gerencia Regional de Infraestructura y, la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, corresponde aprobar la I Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y, sus modificatorias; la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2023-GRU-GR, de fecha 18 de enero de 2023 y, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA I MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, para el Año Fiscal 2023, que incluye los procedimientos de selección que se detallan en el ANEXO N° 01, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones, publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los Cinco (5) días hábiles de emitida el presente acto resolutivo, la I Modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado mediante el presente acto resolutivo, incluyendo el ANEXO N° 01.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Logística, ejecute las contrataciones de la Entidad, gestionando en su oportunidad la aprobación de los procesos de selección conforme a la programación establecida.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo, en la Página Web del Gobierno Regional de Ucayali.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

ANEXO N° 01
I MODIFICACION PAC - 2023

PROCEDIMIENTOS A INCLUIR

N° REF.	TIPO DE PROCEDIMIENTO / MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN S/	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	ANTECEDENTE	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
008	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	*CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DEL IOARR: * REMODELACION DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN (LA) PARQUE NATURAL DE PUCALLPA, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI.* CUI 2554553.	OBRA	2,062,368.00	FEBRERO	COMITÉ DE SELECCIÓN	SIN ANTECEDENTE	OFICIO N° 0132-2023-GRU-GR-GGR-ARAU INFORME N° 411-2023-GRU-GRPP-SGP NOTA N° 0000591 OFICIO N° 0113-2023-GRU-GR-GGR-ARAU INFORME N° 0031-2023-GRU-GGR-ARAU-DCDB. RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 501-2022-GRU-GGR
009	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: * MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS URBANAS DEL JR. YAHUARHUACA DESDE EL JR. PASCO HASTA LA ALAMEDA SUR, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI*. Código Único de Inversiones N° 2443806.	CONSULTORIA DE OBRA	497,519.14	FEBRERO	COMITÉ DE SELECCIÓN	CONCURSO PUBLICO N° 007-2022-GRU-GGR	OFICIO N° 336-2023-GRU-GGR-GRI INFORME N° 403-2023-GRU-GRI-SGO INFORME N° 112-2022-GRU-OL-AC-ITB INFORME N° 001-2023-GRU-GR-CS(CP N° 007-2022) INFORME N° 157-2023-GRU-GRPP-SGP NOTA N° 000000109 TERMINOS DE REFERENCIA

